

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DE 2024

En la Ciudad de México, a las trece horas con diez minutos del diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, se reunieron para tener verificativo la Sesión Pública Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Señoras Ministras y los Señores Ministros: Loretta Ortiz Ahlf, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ana Margarita Ríos Farjat y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, así como el Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Ministro Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto del Acta de la Sesión Pública número veinte celebrada el doce de junio de dos mil veinticuatro, **el cual se aprobó por unanimidad de cinco votos.**

LISTA NÚMERO 1

El **Doctor Jonathan Santacruz Morales**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2381/2023

Interpuesto por Sandoz, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo pronunciado por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

Continúa en lista este asunto a petición de la Ministra Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7236/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y declarar sin materia el amparo adhesivo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7668/2023

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7167/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar fundado el incidente de objeción de firma, desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 589/2024

Interpuesto por Humberto Flores Salazar en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 228/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1240/2024

Interpuesto por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito en el juicio de amparo 291/2023.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1280/2024

Interpuesto por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito en el juicio de amparo 289/2023.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1437/2024

Interpuesto por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra del fallo dictado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito en el juicio de amparo 286/2023.

En los proyectos de referencia, se propuso desechar los recursos de revisión y dejar firmes las resoluciones recurridas.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 223/2024

Interpuesto por Enriqueta Flores Ortega en contra del auto de primero de abril de dos mil veinticuatro emitido por la

Presidencia de este alto tribunal en el conflicto competencial 8/2024.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE **ATRACCIÓN 601/2024**

Solicitada por el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 433/2023.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en el amparo directo en revisión 7668/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el amparo directo en revisión 7167/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo aclaró que en el amparo directo en revisión 1240/2024, está con el sentido, pero en contra de los párrafos veintiuno al veintinueve del proyecto de resolución.

El Ministro Pardo Rebolledo aclaró que en el amparo directo en revisión 1280/2024, está con el sentido, pero en contra de los párrafos veintidós al treinta y uno del proyecto de resolución.

El Ministro Pardo Rebolledo aclaró que en el amparo directo en revisión 1437/2024, está con el sentido, pero en contra de los párrafos veintiuno al veintinueve del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 2

El **Doctor Ricardo Laguna Domínguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6535/2023

Interpuesto por Miguel Ángel Peralta Betanzos en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito en el juicio de amparo 631/2022.

Este asunto continúa en lista a petición de la Ministra Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 195/2024

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat y se reservó su derecho a formular voto particular.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 1102/2024

Solicitada por la persona Agente del Ministerio Público de la Federación para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 199/2023 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2130/2018

Interpuesto por las víctimas indirectas de los estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa en contra del auto de veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el incidente de inejecución de sentencia 157/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2131/2018

Interpuesto por las víctimas indirectas de los estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa en contra del proveído de veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el incidente de inejecución de sentencia 156/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2132/2018

Interpuesto por las víctimas indirectas de los estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa en contra del auto de veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el incidente de inejecución de sentencia 155/2018.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2133/2018

Interpuesto por las víctimas indirectas de los estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa en contra del auto de veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho

emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el incidente de inejecución de sentencia 154/2018.

En los proyectos de referencia, se propuso declararlos parcialmente fundados, revocar los acuerdos recurridos y remitir los autos a la Presidencia de este alto tribunal para los efectos precisados en las resoluciones.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5528/2023

Interpuesto por Comtelsat, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 407/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6378/2023

Interpuesto por la sucesión a bienes de José María Agüero Burboa, por conducto de sus albaceas y herederas Fabiola Patricia Rodríguez Ayala y Alondra Agüero Caraveo, en contra de la sentencia dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región (extinto), en apoyo al Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito, en el juicio de amparo 741/2022 (cuaderno auxiliar 681/2023).

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 66/2024

Entre los sustentados por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción denunciada, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 195/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 1102/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en los recursos de reclamación 2130/2018, 2131/2018, 2132/2018 y 2133/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

El **Licenciado Carlos Antonio Gudiño Cicero**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 520/2023

Promovida por el Municipio de San Antonio Nanahuatípam, Estado de Oaxaca.

A petición del Ministro Ponente continúa en lista este asunto.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7533/2023

Interpuesto por Christian Arrieta Rangel en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el juicio de amparo 597/2021.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la resolución recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6602/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 1147/2024**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito, en apoyo al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 1194/2024**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito para que este alto tribunal ejerza su

facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6441/2023

Interpuesto por Viridiana Trujillo Hernández en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 372/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, desechar el recurso de revisión adhesivo y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7576/2023

Interpuesto por Viguetas y Bovedillas, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución emitida por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 495/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 604/2024

Interpuesto por Help Medical Assistance, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo dictado por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 569/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 965/2024

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 256/2023.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 1052/2024

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 240/2023.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 7533/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en el amparo directo en revisión 6602/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 1147/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 1194/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

LISTA NÚMERO 4

La **Maestra Jeannette Velázquez de la Paz**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, dio cuenta con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3968/2023

Interpuesto por Ángel Gabriel Chávez Can en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito en el juicio de amparo 138/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la resolución recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 90/2022

Interpuesto por el Presidente de la República y otra en contra de la resolución dictada por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 114/2021.

El proyecto propuso tener a las autoridades recurrentes por desistidas del recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO 8/2022

Promovido contra actos del Novena Sala Penal del Sistema Procesal Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso conceder el amparo a la parte quejosa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5914/2023

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y se dé vista al Ministerio Público para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8310/2023

Interpuesto por Eduardo Agustín Guillén Díaz en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito en el juicio de amparo 203/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 527/2023

Promovida por el Poder Judicial de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 197/2024

Interpuesto por Bertha Alicia González Moreno en contra del auto de cuatro de abril de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo en revisión 856/2023.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 198/2024

Interpuesto por Bertha Alicia González Moreno en contra del proveído de cuatro de abril de dos mil veinticuatro pronunciado por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo en revisión 857/2023.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 263/2024

Interpuesto por Bertha Alicia González Moreno en contra del acuerdo de dos de mayo de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo en revisión 856/2023.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 1166/2024

Solicitada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en apoyo al Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, para que

este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 3968/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

Los Ministros González Alcántara Carrancá, Gutiérrez Ortiz Mena y Pardo Rebolledo, así como la Ministra Ríos Farjat manifestaron que en el amparo directo 8/2022, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo apuntó que en el amparo directo en revisión 5914/2023, está con el sentido, pero se separa del párrafo veintinueve del proyecto de resolución.

La Ministra Ríos Farjat expresó que en el amparo directo en revisión 8310/2023, está con el sentido, pero se aparta de algunas consideraciones.

LISTA NÚMERO 5

El **Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5935/2023

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y Pardo Rebolledo, quienes se reservaron su derecho a formular voto particular.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 731/2023

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 247/2023 del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se

refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ortiz Ahlf y el Ministro González Alcántara Carrancá.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 118/2022

Promovida por el Poder Legislativo de la Ciudad de México.

El proyecto propuso sobreseerla y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7970/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8116/2023

Interpuesto por Julio López Castro en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 130/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8137/2023

Interpuesto por Operadora de Hospitales Ángeles, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 111/2023.

El proyecto propuso tener a la recurrente por desistida del recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 215/2023

Promovida por el Poder Ejecutivo Federal.

El proyecto propuso sobreseerla.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 67/2024

Entre los sustentados por el Pleno Regional en Materias Penal y de Trabajo de la Región Centro-Sur y el Pleno Regional en Materias Penal y de Trabajo de la Región Centro-Norte.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción denunciada, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 541/2023

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 869/2023

Solicitada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 731/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ríos Farjat señaló que en la acción de inconstitucionalidad 215/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos, el Ministro Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con treinta y cinco

minutos y citó a las Señoras Ministras y a los Señores Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo a las once horas del miércoles veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

ELABORA: EDITH GARCÍA VILLEGAS.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 21 CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DE 2024.